

DECRETO N° **4910**

TEMUCO,
26 DIC. 2019

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.
- 2.- Ficha de Solicitud y Consulta
- 3.- Carta de Solicitud de Permiso
- 4.- Fotocopia Cedula de Identidad
- 5.- Acta Comisión de Comercio

DECRETO:

- 1.- Autorícese Permiso Municipal Temporal a las siguientes personas para la venta de Carbón desde el 01 al 31 Diciembre 2019.

Nombre y Apellidos	RUT.	Ubicación	Suplente
Heriberto Rivera Godoy		Prieto Norte esq. Balmaceda	Sin Suplente
Omar Cayumil Huaiquinao		Av. Luis Durand costado Santa Isabel Fundo el Carmen	Sin Suplente
Jose Jara Fuentes		Frente Mayorista 10 Pedro de Valdivia	Sin Suplente

- 2.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM, por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el 0,0417 UTM, del impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo a los contribuyentes antes mencionados.

4.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/RDM/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

